



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
04/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 1599935H

EDICTO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del siguiente tributo:

- Tasa por la prestación de servicio de derechos de examen.

Todo lo cual se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Durante el expresado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo provisional, se entenderá éste definitivamente adoptado.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC H9FT LUPP UV4E NRZX

ORD-2023-TASA DERECHOS EXAMEN-EDICTO APROB. PROVISIONAL - SEFYCU 4648991

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1